# Número 13. Martes 15 de Febrero de 1842. 6 cuartos.

## SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. Suscritores 20 reales.



## SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

#### CIRCULAR NUMERO 27.

#### SANIDAD.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, me dice con fecha 5 del corriente,

le que sigue. "Instruido espediente en este Ministerio con motivo de haber eferido la medicina terminada su carrera cierto profesor, pero sin el título correspondiente, con el nombre y título de otro su condiscipulo que ya lo obtenia legalmente, y á fin de que no se reproduzca este ú otros abusos que puede seguir la malicia ó la necesidad, precaviendo los riesgos á ello consiguientes, ha mandado S. A. el Regente del Reino, que todos los profesores de las ciencias médicas presenten sus títulos á los Ayuntamientos de los pueblos donde egercen su facultad y siempre que mudeo de domicilio á otros, para que se anote en ellos este requisito esencial, conste en sus actas y sean visados por los Alcaldes constitucionales. Lo comunico á V. S. de órden de S. A. para su inteligencia y que lo circule á los Ayuntamientos de esa provincia para su mas esacto cumplimiento.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que por parte de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia tenga el mas puntual cumplimiento. Santander 14 de Febrero de 1842. = Dionisio de Echegaray.

#### CIRCULAR NUMERO 28.

#### MINAS.

Anuncio de periódico-

El Sr. Director general de Minas me dice con fecha 5 del actual lo siguiente.

Reino establece esta Direccion general un perió-

dico especial con el título de Boletin oficial d minas, que en tamaño de pliego comun saldrá dos ó mas veces al mes para publicar, como antes se hacia en la Gaceta, todos los registros, denuncios y renuncias de minas y oficinas de beneficio, insertándose ademas las órdenes y circulares de interes general del ramo, y cuando haya lugar artículos científicos ó instructivos sobre materias del mismo.

La publicacion de este periódico principiará en el presente mes de Febrero, y la Direccion general ha acordado se admitan desde luego subscripciones en todas las Inspecciones de distrito y en aquellos Gobiernos políticos que sean Subdelegaciones del ramo; el precio de cada número serán diez cuartos para los subscritores, franco de porte en las provincias ó en Madrid llevado á las casas, no admitiéndose subscripcion por menos de quince números; para los egemplares sueltos el precioserá de doce cuartos tanto en la Corte cuanto en las Inspecciones y Subdelegaciones de provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, añadiendo en consecuencia que las personas que gusten suscribirse á dicho periódico pueden acudir á este Gobierno político en donde se halla abierto la suscricion Santander 14 de Febrero de 1842.=Dionisio de Echegaray.

#### CIRCULAR NUMERO 29.

Del escrutinio general celebrado en cata capita el 13 del corriente para la eleccion de un Diputado y un suplente, por haber declarado las Córtes sugeto á reelecion á D. Angel Fernandez de los Rios que lo era por esta provincia, ha resultado reelegido el mismo por 2029 votos, siendo el total de votantes 2834; no habiendo reunido los demas candidatos suficiente número de aquellos para el cargo de suplente.

Lo que noticio á los habitantes de esta provincia para su conocimiento. Santander 15 de Febrero de 1842.—Dionisio de Echegaray.

# Diputacion provincial de Santander.=Segunda Seccion.

Reparto para la iguala de bagages de esta provincia por lo correspondiente al segundo semestre del año 1838: despues de las variaciones causadas por los aumentos, rebajas é indemnizaciones competentes de los agravios del primero, conforme á las reclamaciones y demas antecedentes que han precedido y mediado en el particular, y que la Diputacion ha tenido presentes al efecto en la forma á saber.

	Total de contri:	A Partie of the Control of the Contr		Importe de lo que las corres= ponde salvados	RESTO LIQUIDO de lo que las etapas mismas	
	buciones que sirven de base para el presente reparto.	Cupos que han cabido á los Ayuntamientos	Idem á cada una de las etapa:.	los agravios é indemnizacio : nes del 1.er seméstre.	Deben.	Han de haber.
Santander con Renedo						
Ayunt.º de Sartander Sta. Cruz de Bezana Villa escusa	3,744 14 3,251 30	2,199 9				
Camargo	6,244 12	3,667 18	00 102 32	109,767		10,574 2
Soncillo						Ann proposito?
Ayunt.º de la Vega de Pas S. Roque de Riomiera. Valderredible Valdeprado	3,257 29		.02 0	11,632	6,675 8	
Alceda.	i beggines	n rolus Comeita	ola malanan Patricipal		in a local contraction	
Ayuntamiento de Cayon Lloreda. Castañeda. Puente-Viesgo. Santiurde. Corvera. Carriedo Selaya. Luena. La Vega de Pas. S. Roque de Riomiera. S. Pedro del Romeral.	2,191 10 3,303 21 5,802 18 4,386 15 6,938 22 11,804 16 3,409 26 3,409 26 7,675 11 3,257 26	1,940 12 3,408 1 2,576 12 4,075 11 6,933 8 2,002 21 2,289 10 4,508 1,913 18				
Reinosa.	4,469 20	2,625	35,684 19	110,407		82,802 15
Ayuntamiento de Reinos Marquesado de Argües Hermandad de Yuso. Id. de Suso. Id. de Enmedio. Valdeolea. Los Carabeos. S. Miguel de Aguayo. Sta. María de Aguayo. Pesquera. Rioseco. Santiurde. Valderredible. Valdeprado.  Torrelavega	3,147 4,686 28 6,023 3 7,473 2 5,208 13 1,693 3 1,047 1 490 2 1,092 2 410 2,141 3 18,807 1	1,848 14 2,752 26 3,538 4 4,389 19 3,059 5 994 32 615 8 98 10 641 29 1,258 2		30,400	12,603 28	
Ayunt.º de Miengo Polanco		916 18	- Oriental Man	wanted Horse	anit and en	detan one de

done les supes esternes	Total de contri-	REPARTO DE IGUALA para el 2.º semestre de 1838.		Importe de lo que las corres=	RESTO LIQUIDO.  de lo que las etapas mismas	
ET APAS DE LA PROVINCIA.	buciones que sirven de base para el presenta reparto.	Cupos que han cabido á los syuntamientos.	Idem á cada una de las etapas.	ponde salvados las agravios é indemnizacio- nes del x.er semestre.	Deben.	Han de haber.
Sigue Torrelavega.						eller en Cabad
Torrelavega. Cartes. Viérnoles. Ongayo. Santillana. Reocin.	2.930 28 1,174 30 5,019 25 7,596 15	1,721 14 690 1 2,948 9 4,461 24	25,671 29	12,365 17	13,306 12	A SERVICE AND A
Santoña.  Ayunt. de Escalante	2,070 23	1,216 6	At Hotel	Se con		La residia de la constanta de
Argoños.  Noja.  Bárcena de Cícero.  Santoña.  Hazas en Cesto.  Molledo.	1,446 8 1,231 4,035 5,860 32	849 14 723 1 2,369 30 3,442 13	10,028 23	3,706	6,322 23	
Ayunt. de los Corrales S. Felices de Buelna. Cieza. Aniebas. Riovaldeiguña. Arenas. Molledo.	3,455 2,569 1 2,146 24 1,322 20 3,688 10 5,900 3	2,029 8 1,508 29 1,260 27 776 28 2,166 10	e de sen 137			
S. Vicente de Leon y los Llares  Bárcena de Pie de Concha Pujayo	1,288 21	756 29	15,921 3	14,391	1,530	
Ayunt. de Mazcuerras Cabezon de la Sal. Ruiloba. Comillas. Valdáliga. S. Vicente de la Barquera Val de S. Vicente. Herrerías.	7,923 1 10,537 29 2,506 16 6,427 19	4,653 16 6,189 10 1,472 5 3,775 4 2,247 2 3,804 13		35,369		7,66a a3
Meruelo.	de spectrary of	Deliferi	- 49 8	els feincorre	in iglesia	
Ayunt.º de Arnuero Rivamontan al Mar Rivamontan al Monte Bareyo Meruelo	4,237 3	3,502 16 1,282 18	All in Figure 17	9,490	1,900 2	1016
La Cabada.  Ayuntamiento de Marin de Cudeyo.  Emtrambas-aguas.  Riotuerto.  Penagos.  Medio Cudeyo.  Liérganes.  Solorzano.	5,724 31 5,348 18 3,863 30 3,189 30	2,269 16 1,873 20 2,802 21 3,423 17	olygoras	post - maly	in radae so	de 195 del dies, 68 voi en v una la vana se la igendia y la

ETAPAS DE LA PROVINCIA.    Deben	ETAPAS DE LA PROVINCIA.	Total de contri=	REPARTO DE IGUALA para el 2.º semestre de 1838.		Importe de lo que las corres= ponde salvados	RESTO LIQUIDO de lo que las etapas mismas	
Polaciones		buciones que sirven de base para el presente	cabido á los	una de las	indemnizacio; nes del 1.er	Deben.	Han de haber.
Tresviso	Polaciones	1,712 1	1,005 17	s cod	1,000	12,590 32	
Cambaiche:	Tresviso	4,950 2,010 10 9,342 20 4,950 8,609 20 9,013 1 4,945 1 7,159	244 24 1,180 28 5,487 10 2,907 11 5,056 28 4 5,293 32 2,904 22 4,204 25	28,178 2		-	

Aprobado por esta Diputacion el reparto que precede; ha acordado que los Ayuntamientos de las etapas á que se contrae, que hayan pagado mayores sumas de las que, segun él, les corresponden serán reintegrados por los restantes que lo hayan hecho de menos ó que no hayan satisfecho el todo ó parte de sus cupos, que pondrán en la Tesorería de esta Diputacion provincial, para reintegro de las etapas respectivas, en el preciso término de un mes con prevencion de apremio, pasado que sea sin haberlo efectuado. Santander 11 de Febrero de 1842.=Dionisio de Echegaray, presidente.-P. A. D. L. D., Jacobo Jusue, vice-secretario.

## AMORTIZACION.

## VENTA DE FINCAS.

ANUNCIO MUMERO 148.

Finca cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

Que perteneció á la iglesia parroquial de S. Pedro en el pueblo de Sobarzo.

Capitali= Tasacion zacion. Un terreno erial titulado de S. Pedro, de 163 carros con 17 cajigas inútiles, 68 robles útiles, 39 plantones y una encina...... 8009

Lo que se hace saber al público para su in-teligencia y la del licitador para que con arreglo

M.E.C.D. 2015

al artículo 16 de la Instruccion de venta de fincas manisses lo que tenga por conveniente. San-tander 11 de Febrero de 1842.=El comisionado principal, Tomás C. Aguero.

#### ANUNCIO.

Debiendo proveerse la plaza de Conserje de los cuarteles de Santander en un sargento de cualquiera arma ó instituto que no se halle en servicio activo; los individuos de esta clase que quieran obtar á ella se presentarán á la brevedad posible al Comandante de Ingenieros de dicha ciudad; en concepto de que el Conserje indicado, ademas del sueldo de retiro, si le tuviere, y de las demas ventajas que haya adquirido en las filas, gozará la gratificacion mensual de 70 rs. y habitacion en uno de los cuarteles de que esté encargado.

# IMP. DE MARTINEZ.

pologation ...... Boo ar spolo